ID N° 292.810/2015.-

CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA.

SAS/014/2015.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L**, RUC N° 80022417-5 con domicilio en Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán de Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora NORMA LÓPEZ DE GIÁCOMI con Cédula de Identidad N° 503.840; Representante Legal de la firma conforme a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El Objeto del presente procedimiento de contratación es la de ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS N° 812/2015 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	04	00	340	10	1	99	140.818.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.810.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 812/2015.

CLAUSULA QUINTA.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2: ÚTILES DE OFICINA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44112005-003	Agenda perpetua ejecutiva 12cm X 17xm como mínimo	Unidad.	20	Unidad	HALCON	PARAGUAY	24.150	483.000

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida • Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	44121621-001	Almohadilla N° 3 Tapa de metal sin tinta (para Sello)	Unidad.	100	Unidad	FOSKA	CHINA	4.350	435.000
3	14111530-001	Banderitas autoadhesivas señalador de plástico.	Unidad.	1.000	Paquete	DUSON	COREA	4.450	4.450.000
4	44122015-007	Biblioratо Lomo Ancho	Unidad.	7.000	unidad	RIOPEL	PARAGUAY	6.950	48.650.000
5	44122015-006	Biblioratо Lomo Fino	Unidad.	500	Unidad	RIOPEL	PARAGUAY	6.950	3.475.000
6	44122015-007	Biblioratо material plásticos	Unidad.	400	Unidad	CHIES	BRASIL	10.950	4.380.000
7	44121704-001	Bolígrafo con sujetador Trazo finos no medianos para escribir sobre papel, punta fina carcasa plástico, color negro y azul 50 por color. **	Unidad.	100	Unidad	CENTRUM	GERMANY	3.800	380.000
8	60121526-001	Bolígrafo Lapicera tipo Flotin 0.7	Unidad.	50	Unidad	PARKER	UK	50.000	2.500.000
9	44121704-001	Bolígrafo Trazo finos Máximo 0,8 no medianos para escribir sobre papel, punta fina carcasa plástico, azul y negro (250 unidad por color), **	Unidad.	500	Unidad	BIC	BRASIL	1.420	710.000
10	60121535-002	Borrador para Lápiz.**	Unidad.	1.000	Unidad	MEMORIS	CHINA	900	900.000
11	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificadas Tamaño Oficio colores: rojo, verde, oscuro, azul, amarillo 250 por color.	Unidad.	1.000	Unidad	RIOPEL	PARAGUAY	900	900.000
12	44122011-001	Carpeta para catálogo de plástico con 20 hojas de folder tamaño A4	Unidad.	10	Unidad	CHIES	BRASIL	13.350	133.500
13	31201517-001	Cinta Adhesiva de embalaje Trasparente	Unidad.	1.000	Unidad	DE	PARAGUAY	2.790	2.790.000
14	31201510-004	Cinta acrílica transparente, de doble cara, sensible a la presión y con revestimiento de película PE. 2.5 cm de espesor X 32 metros de longitud.	Unidad.	10	Unidad	POLOS	BRASIL	17.300	173.000
15	44121802-002	Corrector en cinta 5mm/8 mts.	Unidad.	1000	Unidad	CENTRUM	GERMANY	3.680	3.680.000
16	44122002-002	Folder para tamaño Oficio.	Unidad.	15.000	Unidad	KINARY	CHINA	197	2.955.000
17	44122002-002	Folder para tamaño A4.	Unidad.	30.000	Unidad	KINARY	CHINA	185	5.550.000
18	44121604-006	Foliador automático de 6 dígitos o más,	Unidad.	50	Unidad	GREATWEALL	CHINA	71.650	3.582.500
19	44122107-001	Grapa Carga de Presilladora N° 24/6 galvanizado. (Cajita de 1000 pcs.)	Unidad.	3000	Unidad	FOSKA	CHINA	865	2.595.000
20	44121707-002	Lápices de colores Caja de 12 colores cortos.**	Unidad.	50	Caja	ACRLIEX	BRASIL	4.450	222.500
21	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina (12 unidades) permanente negro, azul, rojo, verde equitativamente. **	Unidad.	400	Unidad	SONI	INDIA	1.625	650.000
22	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa (12 unidades) permanente rojo, verde, azul, negro equitativamente, se adjunta muestra.**	Unidad.	400	Unidad	ARTESCO	PERÚ	1.680	672.000
23	44122016-001	Aprieta papel de metal (mariposa) 1 paquete de 12 unidades tamaño grande.	Unidad.	50	Paquete	BINDER	CHINA	7.390	369.500

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida • Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
24	44122111-001	Ojalillos autoadhesivos para proteger hojas de carpeta. Referencia 3083	Unidad.	20	Paquete	PEGASOLA	ARGENTINA	7.200	144.000
25	43202005-006	Pen Drive 32 GB	Unidad.	100	Unidad	SANDISK	TAIWAN	250.000	25.000.000
26	44101716-001	Perforadora mediano para 20 hojas	Unidad.	300	Unidad	FOSKA	TAIWAN	12.000	3.600.000
27	26111702-016	Pilas 9volt Recargable Paquete de 4 Unidades con su cargador.	Unidad.	10	Paquete	EBL	CHINA	650.000	6.500.000
28	44111503-002	Porta revista acrilica o metal para archivo de documentos tamaño A4.	Unidad.	20	Unidad	ACRIMET	BRASIL	33.750	675.000
29	44111503-002	Porta Folleto Exhibidor de dipticos, tripticos, folletos. Referencia : Diseño Arte, Exhibidores Publicitarios	Unidad.	10	Unidad	GUAIRA	PARAGUAY	780.000	7.800.000
30	44111503-002	Porta Nombre Acrílico Trasparente Identificador de nombres a ser utilizados en los eventos con etiquetas en blanco intercambiables	Unidad.	25	Unidad	GUAIRA	PARAGUAY	100.000	2.500.000
31	44122107-001	Presilladora mediana de metal para grampa de N° 24/6.	Unidad.	300	Unidad	ALAMO	CHINA	8.115	2.434.500
32	44121624-001	Regla de Metal	Unidad.	100	Unidad	INCH	CHINA	2.700	270.000
33	44121624-001	Regla de Plástico	Unidad.	100	Unidad	HTONE	BRASIL	700	70.000
34	44121619-001	Sacapuntas con depósito plástico.**	Unidad.	240	Unidad	ALAMO	CHINA	1.455	349.200
35	44121618-001	Tijera mediano	Unidad.	300	Unidad	ALAMO	CHINA	2.800	840.000
PRECIO TOTAL									140.818.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 140.818.700 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Diez y Ocho Mil Setecientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, y hasta el 31/12/2015.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS.-

CLAUSULA OCTAVA.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.-

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida • Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos treinta (30) días posteriores a la vigencia del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 18 08 15.-

SEÑORA NORMA LÓPEZ DE GIÁCOMI
Representante Legal
Papelera Guairá/PROVEEDOR

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social/CONTRATANTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Papelera Guaira S.R.L. Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida • Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193